



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 089 -2018-MDI

Independencia,

14 NOV. 2018

VISTO, el Dictamen N° 004-2018-MDI/CDHyBS: Presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Bienestar Social, referente a la Creación del Espacio Multisectorial de la Promoción del Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Dictamen N° 004-2018-MDI/CDHyBS la Comisión de Desarrollo Humano y Bienestar Social, ha emitido opinión favorable para la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal sobre la Creación del Espacio Multisectorial de la Promoción del Deporte en el Distrito de Independencia, propuesto por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, para su aprobación;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordante con lo establecido en el Numeral 8) del Artículo 9° de la referida norma legal;

Que, mediante Informe Legal N° 722-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 27SEPT.2018 la Gerente de Asesoría Jurídica ha expresado la conformidad legal sobre el contenido del proyecto de Reglamento presentado, indicando que corresponde al Pleno del Concejo Municipal su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Numeral 3) y 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 020-2018, de fecha 31/OCT.2018, por unanimidad;